



Acta De Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 9 de febrero de 2021

En San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de febrero del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Lucila Monge Pizarro (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
21-000479-0007-CO	202102516	RECURSO DE AMPARO	Se anula parcialmente la resolución de las 15:43 horas del 25 de noviembre de 2020 emitida por el Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Mora, en lo tocante a la imposición de la pensión alimentaria provisional y de los gastos ordinarios previsibles de educación. Se ordena a Marvin Jarquín Sancho, en su condición de Juez Contravencional y de Pensiones de Mora, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia, proceda a fundamentar debidamente la fijación provisional del monto de pensión alimentaria y de los gastos ordinarios previsibles de educación, de ser procedente, a cargo del amparado. Se advierte a la parte recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.



Documento firmado digitalmente
28/04/2021 15:01:44

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
28/04/2021 15:01:44